

29 de marzo 2026

## COMUNICADO

### **A las personas servidoras públicas del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.-**

El Instituto informa que, por el momento, no ha sido posible aplicar el ajuste salarial derivado del incremento inflacionario, ni efectuar el pago retroactivo correspondiente.

Lo anterior obedece a la insuficiencia de disponibilidad presupuestal, en virtud de que el Instituto continúa operando bajo un esquema de reconducción del presupuesto del ejercicio fiscal anterior, circunstancia que limita la capacidad financiera para incorporar dicho ajuste en la nómina del personal.

En ese contexto, se reconoce plenamente que el ajuste salarial por inflación y su pago retroactivo constituyen derechos legítimos de las personas servidoras públicas, indispensables para asegurar condiciones laborales dignas y acordes con la realidad económica.

Asimismo, se hace de su conocimiento que los recursos recibidos por parte de la Tesorería Estatal corresponden al presupuesto reconducido y han sido destinados exclusivamente a la cobertura de servicios personales y gastos operativos ordinarios, sin contemplar la actualización salarial del presente ejercicio fiscal.

Por lo anterior, el Instituto reitera su compromiso con el respeto irrestricto a los derechos laborales y continuará realizando las gestiones necesarias para procurar la disponibilidad presupuestal que permitan cumplir, a la brevedad posible, con la aplicación del ajuste salarial inflacionario.

Reafirmamos nuestra responsabilidad con la transparencia y la comunicación oportuna, por lo que se continuará informando sobre cualquier avance en este tema.